



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
135/2024	La Junta de Gobierno Local	01/03/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UNA ESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 22KW (EXP. 135-2024)**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

**RESOLUCIÓN**

Vista la necesidad de esta Administración de proceder a la instalación de una estación de recarga eléctrica de 22 KW para suministrar de energía los vehículos de titularidad municipal.

Visto que se trata de una adquisición financiada con la ayuda recibida con el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico se enmarca en la inversión C02.I04 del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. de la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Publicada la convocatoria en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas; BDNS ID.: 578594). por un importe de 46.595,85€, de los que se destinan 15.373,63€ a la adquisición de la estación de recarga eléctrica con un importe total de licitación de 15.366,62 € (Iva incluido).

A la vista de las características del contrato:

Tipo de contrato: Suministro

Objeto del contrato: Estación de recarga eléctrica de 22kw





## Ayuntamiento de Guardamar de la Safor

Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45317000-2 (Otros trabajos de instalación eléctrica).	
Valor estimado del contrato 12.699,68€	IVA: 2.666,93
Precio: 15.366,62	
Duración: dos meses	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato menor de suministro, y con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta, se recomienda solicitar ofertas a:

*JAVIER MORANT PELLICER NIF: 20018856-R CALLE PELLERS Nº 76 BAJO 46702 GANDIA EMAIL jamopel@yahoo.es EMPRESA 2: RAMON TORRO GANDIA NIF: 52713498-M AVENIDA ALMAIG Nº 63B -3º 6 46870 ONTENIENTE EMAIL rtorrogandia@gmail.com EMPRESA 3: FRANCISCO ENGUIX ALBELDA NIF: 19985413-T C/ SAN VICENTE,16 46727 Real de Gandia (Valencia) EMAIL elecducal@gmail.com*

Por todo lo anterior y a la vista del informe de Secretaría de fecha 28-02-2024, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Concejales asistentes a la sesión que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico D. Manuel Dominguez Turís.

**SEGUNDO.** Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

1	<i>JAVIER MORANT PELLICER NIF: 20018856-R</i>
2	<i>RAMON TORRO GANDIA NIF: 52713498-M</i>
3	<i>FRANCISCO ENGUIX ALBELDA NIF: 19985413-T</i>

**TERCERO.** A la vista de la propuesta de adjudicación, que por los Servicios técnicos Municipales se emita informe en el que quede acreditado que no se está alterando el





## Ayuntamiento de Guardamar de la Safor

objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditando que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

**CUARTO.** Que el órgano de contratación informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

